

ORDENANZA 911/83

TIGRE, 29 DE NOVIEMBRE DE 1983.

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires proponiendo la firma de un convenio para la construcción de 96 viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las cláusulas contenidas en el mismo surge la conveniencia de la aprobación del mencionado texto a los efectos de posibilitar la construcción de las viviendas.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébanse los términos del convenio propuesto por el Instituto de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, para la construcción de 96 viviendas en la localidad de General Pacheco, Partido de Tigre.

ARTICULO 2°.- Refrende la presente Ordenanza el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.

DESP.
29.11
LRT
TML

Guillermo D. Garcia de la Vega
Argto. GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO



Ricardo J. Ubieta
RICARDO J. UBIETO
CONYADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA DADA AL REGISTRO
MUNICIPAL BAJO EL N° 911.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.